



Poder Judicial
URUGUAY



CONVENIO MARCO DE INTEROPERABILIDAD ENTRE EL PODER JUDICIAL, MINISTERIO DEL INTERIOR Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En la ciudad de Montevideo, el día 30 de Agosto de 2019, entre el Poder Judicial de la República Oriental del Uruguay, representado en este acto por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Eduardo Turell, el Ministerio del Interior representado por el Ministro, Sr. Eduardo Bonomi y la Fiscalía General de la Nación representada por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, se celebra el presente Convenio Marco Interinstitucional para la Interoperabilidad de los Sistemas de Información, con la finalidad de llevar a cabo actividades que propendan a mejorar las comunicaciones entre los sistemas de las respectivas instituciones y asegurar la coordinación interinstitucional en materia de investigación y persecución penal.

VISTOS:

- I. Que con fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó por ley N° 19.293 el Código de Proceso Penal, el que entró en vigencia el 1ro. de noviembre de 2017.
- II. Que con fecha 17 de agosto de 2018 se aprobó la ley N° 19.653, la que en su Artículo 18, crea una Comisión para el seguimiento de la implementación del Sistema Procesal Penal, que tiene como cometido, procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del mismo, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.
- III. Que la Comisión está integrada por el Ministro del Interior, un Ministro de la Suprema Corte de Justicia y el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, correspondiendo especialmente a esta Comisión, realizar, por sí o a través de las instituciones integrantes de la misma, los estudios técnicos y formular las propuestas que faciliten y optimicen la puesta en marcha del nuevo sistema.
- IV. Que las tres instituciones tienen sistemas de información propios y que vienen

ejecutando procesos de interoperabilidad en coordinación con otras instituciones del Estado Uruguayo.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el objetivo del presente, es el de establecer mecanismos de integración automática y en tiempo real entre los sistemas de información de las tres instituciones.
- II. Que existe conectividad entre las instituciones de acuerdo a los estándares establecidos en la red.uy, que permite la conexión e interoperabilidad entre instituciones gubernamentales, garantizando el intercambio de datos de manera fluida, segura y efectiva.
- III. Que la interoperabilidad entre las instituciones, resulta un requisito indispensable para que la cooperación, desarrollo, integración y prestación de servicios se realice de la mejor forma.
- IV. Que una mayor interoperabilidad entre el Poder Judicial, el Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación, contribuirá de forma sustantiva a lograr el propósito explicitado en el inicio, las partes convienen suscribir un Convenio Marco de Interoperabilidad y por el que:

ACUERDAN:

Primero: Aprobar los procesos de interoperabilidad ya implantados entre las instituciones para la puesta en marcha del nuevo Código de Proceso Penal.

Segundo: Continuar con el diseño y desarrollo de actividades que profundicen y mejoren el intercambio de información entre las instituciones y optimicen el uso de los recursos.

Tercero: Los procesos, sistemas, funcionalidades, métodos, tipos de datos y archivos a interoperar, serán descritos en anexos técnicos de interoperabilidad de los sistemas de información entre el Poder Judicial, Ministerio del Interior y Fiscalía General de la Nación, que se mantendrán actualizados a medida que se entienda necesario.

Cuarto: Para la adecuada coordinación y ejecución del presente Convenio, cada institución designará referentes los que serán responsables ante sus respectivas instituciones del cumplimiento de las actividades que se acuerden, así como de la ejecución y seguimiento de las mismas.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Montevideo el día 30 de agosto de 2019.

Dr. Eduardo Turell
Presidente de la Suprema
Corte de Justicia

Sr. Eduardo Bonomi
Ministro del Interior

Dr. Jorge Díaz
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación